



MAT.: ADJUDICA LICITACION PÚBLICA ID 377-32-LE23 "PROVISION DE SERVICIOS DE MAICILLO, PARA REPARACION DE PASAJES, CALLES Y CAMINOS DE LA COMUNA DE ALGARROBO"

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

19 ABR 2023

1005

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 564/2023, de fecha 21.03.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A N° 783 de Fecha 24.03.2023, aprueba bases administrativas y técnicas y designa comisión evaluadora para llamado a licitación pública denominada "Provisión de servicio de maicillo, para reparación de pasajes, calles y caminos de la comuna de Algarrobo".
9. Acta de Apertura Electrónica N° 026 de fecha 17 de Abril de 2023.-
10. Acta de Evaluación de Ofertas N° 026 de fecha 17 de Abril de 2023.-

CONSIDERANDO:

- Que, se realizó llamado a Licitación Pública, para provisión de maicillo para la reparación de pasajes, calles y caminos de la Comuna de Algarrobo, según lo requerido por el Departamento de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- Que, con fecha 17/04/2023 se reunió la comisión evaluadora, conformada por: Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Director Jurídico, Coordinador del Departamento de Aseo y Ornato y Secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe.
- Que, de acuerdo al análisis efectuado de las ofertas ingresadas, se sugiere Adjudicar Licitación Pública al Proveedor Nelson Gerardo Contreras Góngora, Rut 11.647.874-9, con domicilio en Av, Isidoro Dubornais N° 1140, El Quisco, por cumplir con los requisitos exigidos en Bases de Licitación.

DECRETO:

1. Adjudíquese Licitación Pública al Proveedor Nelson Gerardo Contreras Góngora, Rut 11.647.874-9, con domicilio en Av. Isidoro Dubornais N° 1140, El Quisco, para que provea tres mil metros cúbicos de maicillo, en los términos requeridos en bases de licitación.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 21.063.000.- (veintiun millones sesenta y tres mil pesos) impuestos incluidos, en estados de pago, por cada entrega de maicillo solicitada, hasta completar el monto adjudicado, previa recepción conforme por parte de la Unidad Técnica.
3. Impútese el gasto que a la cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-010, denominada "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles" correspondiente al presupuesto año 2023.-

4. Por tratarse de servicios estándar de simple y objetiva especificación el contrato se formalizará ,mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor adjudicado, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 63 del Reglamento de la Ley 19.886.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/PMM/U.C/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- DIMAO
- Archivo



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

- (1)
- (1)
- (2)

19 ABR 2023

1005



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	19 ABR 2023
FECHA SALIDA:	21 ABR 2023
OBSERVACIÓN Nº